



Sección Sindical
Universidad Politécnica de Valencia



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 001 - 3936
16/05/2014 12:30
Destino: V. INVESTIGACION

FETE-UGT  U.P.V.	SECCIÓN SINDICAL FETE-UGT EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Reg. nº Salida: 148	Fecha: 16/05/2014

Fecha: 16/05/2014.

De: Sección Sindical FETE-UGT en la UPV.

Dirigido a: D. José Capilla Romá. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de la UPV

Con Copia: D. Francisco Mora Más. Rector de la UPV.

Asunto: Solicitud de cambio de Reglamento para las estructuras de Investigación, Desarrollo e innovación y Reglamento regulador de la Gestión de las actividades de investigación, desarrollo, transferencia y formación permanente en la UPV.

En la coyuntura actual, donde la crisis económica está acabando con los fondos de los grupos de investigación, es necesario aprovechar todas las oportunidades al máximo y optimizar todos los recursos. En esta línea, en el actual Plan estratégico de la UPV se enfatiza que la UPV "quiere ser" *una universidad que gestiona sus recursos y servicios con eficacia y eficiencia*. Específicamente, en el campo de la Investigación, los objetivos del EJE de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación dejan claro que no solo hay que optimizar los recursos sino que se pretende Ampliar *la actividad y potenciar la excelencia investigadora*. Del mismo modo, en la Visión del borrador del Plan Estratégico de la UPV2020, se remarca que "se quiere" que la UPV sea *Una universidad abierta, dinámica y multidisciplinar donde se practica la creatividad, la innovación y el emprendimiento a todos los niveles*. En la UPV hay personal motivado y capaz con grado doctor, con experiencia en proyectos de investigación y publicaciones de impacto, que, injustamente, NO es considerada válida para investigar por la propia UPV. Esto hace que se den situaciones anómalas en el PAS Doctor de la UPV que investiga dado que, aunque de facto estén dirigiendo proyectos y recursos, y aunque la sociedad y la propia Universidad le hayan habilitado para ello otorgándoles en título de doctor, incongruentemente la UPV no les habilita para, en su nombre, obtener y gestionar esos recursos disponibles tan valiosos para la propia universidad. Creemos que si las instituciones financiadoras públicas y privadas no ponen freno a financiar proyectos a Doctores con ganas y experiencia, ya sean PAS o PDI, no debe ser la universidad la que lo impida. Consideramos que una universidad que permite esto está generando más barreras que puentes en pos de la excelencia investigadora y en la formación de investigadores, contraviniendo su propia estrategia de forma totalmente inconsistente.

Según el plan estratégico, la UPV "quiere ser" *una universidad con un capital humano altamente cualificado, fuertemente motivado e ilusionado con el desempeño de su trabajo*. En esta línea, la UPV ha hecho un esfuerzo grande en incorporar Personal de Apoyo a la Investigación como miembro en plantilla, con experiencia de facto en investigación, y que en muchos casos han realizado su investigación doctoral dentro de ese marco. Por ello no es de extrañar que paso natural de ellos es dar el salto a la investigación. El potencial y motivación investigadora del PAS con grado doctor es indudable ya que han dedicado mucho esfuerzo a realizar su doctorado sin desatender sus labores y apoyando la investigación de PDI, incluso en algunos asumiendo atribuciones que no le correspondían a sabidas que no le iban a ser reconocidas. Creemos que la utilización de éste personal altamente motivado solo puede sumar en pos de obtener más recursos de investigación y, de este modo ampliar y potenciar la excelencia investigadora. De no aprovechar esta oportunidad, es más que probable que la motivación de este personal decaiga ante las continuas negativas de la universidad a potenciar su carrera investigadora.



FETE
Enseñanza

Sección Sindical
Universidad Politécnica de Valencia

Dentro de los planes de acción del Plan estratégico del Eje IV: PERSONAS. Se han realizado varios planes para potenciar la motivación del personal de la UPV en el desempeño de sus funciones. Entre estos planes destacamos el de RECONOCIMIENTO, SELECCIÓN y EQUIDAD.

- RECONOCIMIENTO: Disponer de un sistema de incentivos que contemple el reconocimiento al rendimiento de las personas considerando conjuntamente la totalidad de los ámbitos de desarrollo de sus funciones (docencia, investigación y gestión), así como articular una carrera profesional basada en la permanencia continuada del rendimiento de las personas en niveles de excelencia.
- SELECCIÓN: Diseñar una política de selección que incorpore a la plantilla de la UPV a los candidatos con las mejores cualidades para lograr la excelencia docente, investigadora y de gestión en los ámbitos funcionales en los que cada uno de ellos deberá desarrollar su actividad.
- EQUIDAD: Establecer sistemas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la UPV.

Atendiendo a estos tres planes descritos en el actual Plan Estratégico de la UPV que tiene su continuidad en los valores que se extraen del borrador del Plan Estratégico UPV2020, que dice literalmente que *Practicamos el respeto a los valores éticos (Integridad, integración, igualdad de oportunidades, equidad y solidaridad)*. Entendemos que, conforme a lo que la UPV quiere ser, es justo que exista un reconocimiento a los investigadores de esta universidad ofreciendo una política justa que nos permita competir en igualdad de oportunidades para empujar todos en el objetivo común que todos queremos, que es aumentar la excelencia investigadora de la UPV. Del mismo modo, creemos que seguir en esta situación que continúe limitando el potencial investigador de esta universidad mantendría una estrategia injusta, parcial y desigual que contraviene el espíritu del propio plan de lo que quiere ser la UPV convirtiendo una gran oportunidad en una gran debilidad.

Por todo ello **solicitamos** un cambio en el REGLAMENTO PARA LAS ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO e INNOVACION y en el REGLAMENTO REGULADOR DE LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA y FORMACION PERMANENTE en la UPV para permitir que exista un mecanismo de habilitación para que el PAS con grado de Doctor pueda ser considerado personal investigador de pleno derecho y permitirle solicitar ayudas y dirigir proyectos de investigación. El ánimo de este cambio no es promover la independencia de los PAS investigadores, ni es para desatender su actual trabajo. El ánimo de este cambio es dotar a los directores de institutos y de grupos de herramientas para potenciar la investigación en sus centros.

Reciba un cordial saludo.

Fdo. José Sahuquillo García.
Secretario General de FETE-UGT en la UPV.